

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

260**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 296 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Blanco Trapero, contra don Raúl Hernández Martínez, “Promociones y Viviendas de Alcorcón”, “Promociones de Locales y Viviendas de Madrid” y “Construcciones y Promociones Provialcor”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 20 de enero de 2010 a favor de la parte ejecutante don Carlos Blanco Trapero, frente a “Promociones y Viviendas de Alcorcón”, “Promociones de Locales y Viviendas de Madrid”, “Construcciones y Promociones Provialcor” y don Raúl Hernández Martínez, por importe de 17.129,82 euros de principal (15.572,57 euros, más 1.557,25 euros en concepto del 10 por 100 de mora), más 3.425,96 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Raúl Hernández Martínez, “Promociones y Viviendas de Alcorcón”, “Promociones de Locales y Viviendas de Madrid” y “Construcciones y Promociones Provialcor”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.357/10)